



000143

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11 HORAS**

En Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las ONCE horas del MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, se reunió la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERU – UCP, para llevar a cabo la sesión EXTRAORDINARIA de la fecha, convocada por el Rector de la UNIVERSIDAD, Dr. ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES, de manera virtual, vía la aplicación zoom ([www.zoocom.us](http://www.zoocom.us)). En esta oportunidad la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS estuvo dirigida por el rector, DR. ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES e integrada por 2. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS, 3. JAIME ZAMUDIO ZELADA, 4. ISOLINA PINEDO RIOS, 5. DELIA PEREA TORRES, 6. JESUS MAGALLANES CASTILLA, 7. EDWIN GABINO ZEVALLOS BAZAN, 8. ALVARO TRESIERRA AYALA, 9. JOSE RONY VALERA SUÁREZ, 10. JULIO GOICOCHEA ESPINO, 11. GREGORIO HEREDIA QUEZADA, 12. JORGE PEREZ SANTILLAN, 13. CARMEN PATRICIA CERDEÑA DEL AGUILA, 14. LUIS RONALD RUCOBA DEL CASTILLO, 15. JOSE NAPOLEON JARA MARTEL, 16. NESTOR ARMANDO FERNANDEZ HERNANDEZ, 17. JAIME RUIZ DE LOAYZA, 18. NATALIK BEATRIZ ESPINOZA RAMIREZ, 19. HERMINIA ROSA DE LOS RIOS SOSA, 20. SALVADOR CALDERON FERREIRA, 21. MARIANELLA COBOS RUIZ, 22. LUIS ALBERTO BARRIGA ROA, 23. ULISES OCTAVIO IRIGOIN CABRERA, 24. THAMER LOPEZ MACEDO, 25. LILIANA BAUTISTA SERPA, 26. MARIO A. VELA RODRIGUEZ, 27. CLAUDETH CADILLO LOPEZ, 28. VICTOR HOSPINAL HUAYHUA, 29. JORGE LAVALLE ATTO, 30. GABRIELA VILDOSOLA AMPUERO y SERGIO HORACIO RAMOS GONZÁLEZ, como Secretario General de la UCP, en la presente Sesión.

El Señor Rector antes de dar inicio a la sesión, agradeció la asistencia de TREINTA miembros del Pleno de la Asamblea General de Asociados y con la formalidad del caso autoriza al Secretario General a pasar la lista de asistencia.

Verificada la asistencia y con el quórum correspondiente, el señor rector dio por instalada la presente sesión extraordinaria, de manera virtual, vía la aplicación zoom ([www.zoocom.us](http://www.zoocom.us)); precisando que no existe acta pendiente de aprobación y firma en la fecha.

**PRIMERO**

**LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

El Señor Rector declaró abierta la sesión, el Secretario General informó que no existe acta pendiente de aprobación de la sesión anterior.

**SEGUNDO**

Teniendo en cuenta que la presente sesión es una sesión extraordinaria de Asamblea General de Asociados, el rector dispuso al secretario general indicar la agenda de la presente sesión comunicada previamente en la citación:

Agenda:

1. OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AL RECTOR DOCTOR ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES ANTE EL SISTEMA FINANCIERO PARA TRÁMITES BANCARIOS.



000149

2. OTORGAR FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL AL RECTOR Y CONFERIRLE FACULTADES PARA DELEGAR SU REPRESENTACIÓN

Respecto del primer punto de agenda, luego del debate pertinente, se acordó por unanimidad de los presentes: OTORGAR poder al Rector de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP, Doctor Roger Alberto Cabrera Paredes identificado con DNI No. 05328377 para:

1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA ANTE ENTIDADES BANCARIAS, CAJAS Y FINANCIERAS, SEAN CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CUENTA, ASIMISMO, PODRÁ DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE DICHAS CUENTAS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD ESTABLECIDA POR LAS RESPECTIVAS ENTIDADES, COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES DE LA EMPRESA, ASI COMO ENDOSAR Y DESCONTAR DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SOLICITAR SOBREGIROS, PRESTAMOS, CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL, PARA LA CUAL PODRA CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.-----
2. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, "LEASE BACK", FIDEICOMISOS, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.
3. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO, ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA UNIVERSIDAD Y COBRAR CHEQUES.
4. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, TITULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
5. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, POLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASI COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL, PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLO EN CUSTODIA Y RETIRARLO.



000150

6. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SI MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS, ASI COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

7. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS, DERIVADOS, INCLUYENDO A TITULO ENUNCIATIVO, FORWARDS FUTUROS, ACCIONES, SWAPS, Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO, NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONANDOS CON DICHAS OPERACIONES ASI COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISCENSO. CONTRATAR, SUSCRIBIR Y RESCATAR FONDOS MUTUOS, Y FONDOS DE INVERSIÓN EN VALORES, ASI COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN, PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

8. SOLICITAR EL RUC Y LA CLAVE DE SOL A LA SUNAT.

2. Respecto del segundo punto de agenda, luego del debate se acordó por unanimidad de los presentes: OTORGAR facultades al Rector Doctor Roger Alberto Cabrera Paredes con DNI No. 05328377 a fin de representar a la Universidad Científica del Perú – UCP ante autoridades judiciales cualquiera fuere su naturaleza, administrativas, policiales, arbitrales, fiscales, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y recursos sin reserva ni limitación alguna, ejerciendo todas las facultades generales del mandato que no se rigen por el principio de literalidad y a los que se refieren el artículo 74 y 75 del Código Procesal Civil, las que a continuación se transcriben textualmente:

**Artículo 74.-** *Facultades generales.- La representación judicial confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas. La representación se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y directa del representado.*

**Artículo 75.-** *Facultades especiales.- Se requiere el otorgamiento de facultades especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la ley. especiales generales y especiales de representación judicial y administrativa al rector y conferirle facultades para delegar su representación.*

ASIMISMO, el Rector podrá recabar certificados de depósito y hacerlos efectivos ante las entidades del sistema bancario y financiero y cobrar los costos, costas y consignaciones pertinentes. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR parcial o totalmente estos poderes en autoridades o funcionarios de la Universidad Científica del Perú - UCP y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime conveniente conforme al artículo 77 del Código Procesal Civil que a continuación se transcribe: "El



000151

*apoderado puede sustituir sus facultades o delegarlas, siempre que se encuentre expresamente autorizado para ello. La sustitución implica el cese de la representación sin posibilidad de reasumirla; la delegación faculta al delegante para revocarla y reasumir la representación. La actuación del apoderado sustituto o delegado obliga a la parte representada dentro de los límites de las facultades conferidas. La formalidad para la sustitución o la delegación es la misma que la empleada para el otorgamiento del poder"*


OTORGAR REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA descrita en los párrafos precedentes A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL identificado con DNI No. 08462394 y del ABOGADO MAGISTER THAMER LÓPEZ MACEDO identificado con DNI No. 06693124.

El Rector Informa sobre la Renuncia a la Universidad Científica del Perú, del Docente Ordinario en la Categoría de Principal Doctor Armando Vásquez Matute identificado con DNI No. 05274055, quien presentó su carta de Renuncia ante el Rectorado de la Universidad Científica del Perú – UCP, siendo aceptada mediante acuerdo de sesión del Consejo Directivo del 02 de octubre de 2020, asimismo informa que durante la Pandemia por COVID 19 han fallecido tres docentes ordinarios: el Doctor Jesus Aquiles Gamarra Ramirez que se desempeñaba como Director de Escuela de Posgrado, también de los Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal Dr. Hugo Sigifredo Cruz Ulloa (ex Vicerrector Académico) y del Mgr. Edwin Delgado Hildebrandt (Ex Decano de la Facultad de Negocios), decesos reconocidos en los Consejos Directivos correspondientes.

El Rector informó también sobre el procedimiento de Licenciamiento, las acciones judiciales y administrativas que vienen evaluándose por parte del equipo jurídico de la Universidad, informando al respecto, el Doctor José Jara Martel, quien señalo que se viene cumpliendo con el procedimiento de Cese de la actividad universitaria ante SUNEDU, sin perjuicio de las acciones legales que le conciernen a la universidad, al haberse desestimado la reconsideración interpuesta por la UCP, ante SUNEDU.

A continuación, el señor rector, en vista de tener que efectuar los procedimientos de INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS de los actos administrativos aprobados el día de hoy, pide al pleno se le otorguen facultades necesarias para tal efecto y luego del debate de estilo se arribó por unanimidad de los treinta asociados presentes al siguiente acuerdo **AUTORIZAR al Señor Rector OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA O SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE A FIN DE INSCRIBIR LOS ACUERDOS DEL DÍA DE HOY EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, DEBIENDO SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA O LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES PERTINENTES, finalmente SE REDACTÓ LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE LEIDA Y APROBADA POR LOS PRESENTES PARA SU INMEDIATA ejecución, disponiendo la suscripción inmediata del acta de la sesión de la fecha.**

Sin otro tema que tratar, se dio por terminada la presente sesión a las 12:40 horas del día de la fecha, se dio lectura de la presente acta y firmando el Rector y el Secretario General en señal de conformidad,



ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES

Rector



SERGIO HORACIO RAMOS GONZÁLEZ

Secretario General



## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.

Yo, **ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 05328377 EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU UCP, CON RUC N° 20103840369, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11000318 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL N° IV -SEDE IQUITOS DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD QUE LOS 30 ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL MIERCOLES FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020 SON ASOCIADOS DE LA MENCIONADA UNIVERSIDAD Y HAN FIRMADO EL ACTA:

1. BAUTISTA SERPA LILIANA
2. BARRIGA ROA LUIS ALBERTO
3. CABRERA PAREDES ROGER ALBERTO
4. CADILLO LOPEZ CLAUDET
5. CALDERON FERREIRA SALVADOR
6. CERDEÑA DEL AGUILA CARMEN PATRICIA
7. COBOS RUIZ MARIANELLA
8. DE LOS RIOS SOSA HERMINIA ROSA
9. ESPINOZA RAMIREZ NATALIK BEATRIZ.
10. FERNANDEZ HERNANDEZ NESTOR ARMANDO
11. GOICOCHEA ESPINO JULIO
12. HEREDIA QUEZADA GREGORIO
13. HOSPINAL HUAYHUA VICTOR RAUL
14. IRIGOIN CABRERA ULISES OCTAVIO
15. JARA MARTELL JOSE NAPOLEON
16. LAVALLE ATTO JORGE
17. LOPEZ MACEDO THAMER
18. MAGALLANES CASTILLA JESUS
19. PEREA TORRES DELIA
20. PEREZ SANTILLAN JORGE
21. PINEDO RIOS ISOLINA
22. RUCOBA DEL CASTILLO LUIS RONALD
23. RUIZ DE LOAYZA JAIME
24. SALDAÑA ROJAS JUAN REMIGIO
25. TRESIERRA AYALA ALVARO
26. VALERA SUAREZ JOSE RONY
27. VELA RODRIGUEZ MARIO A.
28. VILDOSOLA AMPUERO GABRIELA
29. ZAMUDIO ZELADA JAIME
30. ZEVALLOS BAZAN EDWIN GABINO



000153

Y TAMBIEN HA FIRMADO EL ACTA EL SECRETARIO GENERAL SERGIO HORACIO RAMOS GONZALES

IQUITOS, 19 D OCTUBRE DE 2020

*[Handwritten signature]*  
ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES  
RECTOR  
DNI N° 05328377



CESAR ELI VILLAR QUEVEDO, NOTARIO PUBLICO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde a ROGER ALBERTO CABRERA PAREDES, identificado con DNI N° 05328377. *En conformidad con el artículo 108 del Decreto Legislativo del Notariado en notario no asume responsabilidad sobre el contenido. De lo que doy fe. Iquitos, 19 de octubre de 2020.*=====

*[Handwritten signature]*



CÉSAR ELÍ VILLAR QUEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO